



EVALUACIÓN PRÁCTICA DE HABILIDADES DE CONDUCCIÓN


VERSION: 01

VIGENCIA: 29/08/2028

FECHA DE EVALUACIÓN	03/02/2026		
NOMBRE DEL EVALUADO:	Johan Gougoira	CEDULA DEL EVALUADO:	1003554966

La prueba práctica nos permite evaluar las habilidades de la conducción del evaluado durante el recorrido.
 CALIFICACION: se califica de 1 a 5 marcando con una X la casilla que mejor se ajusta a los resultados alcanzados.
 5: Excelente
 4: Bueno
 3: Aceptable
 2: Regular
 1: Deficiente

ITM	CONCEPTOS	Marque con una X la casilla a calificar				
		5	4	3	2	1
1	PRESENTACIÓN	X				
ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA MARCHA						
1	REVISION PREVIA DEL VEHICULO	X				
2	UTILIZA EL CINTURON DE SEGURIDAD	X				
3	POSICIÓN ADECUADA DE LA SILLA	X				
4	VERIFICA POSIBLES OBSTACULOS ANTES DE INICIAR LA MARCHA	X				
5	VERIFICA LA POSICION ADECUADA DE LOS ESPEJOS	X				
DURANTE LA MARCHA						
6	IDENTIFICA RIESGOS POTENCIALES A TIEMPO	X				
7	MANTIENE ESPACIO DE SEGURIDAD ADECUADO	X				
8	SE ACERCA A INTERSECCIONES CON PRECAUCION	X				
9	UTILIZA LUCES DIRECCIONALES	X				
10	OBSERVA ESPEJOS RETROVISORES CADA 5 SEGUNDOS	X				
11	AL FRENAR OBSERVA LOS RETROVISORES	X				
12	REALIZA ADELANTAMIENTOS ADECUADAMENTE	X				
13	RESPETA LA PRELACION DE PEATONES	X				
14	RESPETA LOS LIMITES DE VELOCIDAD	X				
15	NO UTILIZA EL CELULAR MIENTRAS CONDUCE	X				
16	USO ADECUADO DE PEDALES	X				
17	ACCIONES EN CASO DE VARADA SEÑALIZACION -ORILLAR	X				
CORRECTA POSICION DE MANOS AL VOLANTE						
18	DURANTE LA MARCHA	X				
19	MANIOBRAR SIN GIRAR LAS MANOS	X				
INTERPRETACIÓN DE SEÑALIZACIÓN						
20	SEÑALIZACION HORIZONTAL	X				
21	SEÑALIZACION VERTICAL (PARE, SEMAFOROS, AGENTE DE TRANSITO)	X				
22	CONOCIMIENTO BASICO DE NORMA	X				
23	CONOCIMIENTO BASICO MANEJO DEFENSIVO	X				
ADECUADA OPERACIÓN EN TERRENO						
24	DURANTE ASCENSO	X				
25	DURANTE DESCENSO	X				
26	TRANSITO ANTE IRREGULARIDADES DE TERRENO	X				
27	REVERSO	X				
CONCEPTO DE EVALUACION: Marque con una x si es apto o no APTO		SUBTOTAL				
>+80						
NO APTO < -80						
				TOTAL		135
EVALUADO POR:						

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	F4.P5.ABS	14/11/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

El(la) suscrito(a) John Stev Ganguera Rodriguez identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1003554966 expedida en Guarandot, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Guarandot, el día 03 () de Febrero de 2026.

Firma
Nombre
Cédula

John Stev Ganguera Rodriguez
1003554966

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



AVISO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 estableció el régimen general de Protección de Datos Personales, que tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y los demás derechos y garantías constitucionales relacionadas con el derecho a la intimidad.

CONSORCIO UNIDOS 2026, como consorcio que almacena y recolecta datos personales exclusivamente para enviarle información, requiere obtener su autorización para que, de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, le permita a la institución recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados e incorporados en nuestras distintas bases de datos.

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1581 de 2012, en lo referente a la obtención de autorización de los Titulares para el manejo de sus datos, **CONSORCIO UNIDOS 2026** empleara el presente Aviso como mecanismo para obtener la autorización de los titulares o de quien se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Así mismo, si transcurridos treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de emisión de este comunicado, **CONSORCIO UNIDOS 2026** no recibe comunicación alguna, se considera autorizado el tratamiento de sus datos personales.

Adicionalmente, en cualquier momento usted tiene derecho a oponerse al envío de información y puede rectificar o actualizar sus datos si son erróneos o han variado.

Con la firma impuesta en este documento certifico que me ha sido puesto de presente, que he leído, entiendo y acepto las directrices y derechos enmarcados en la Política de Tratamiento de Datos personales, la cual puede solicitar en las oficinas.

Por tanto, en virtud de las exigencias de la normatividad vigente autorizo a **CONSORCIO UNIDOS 2026**, para recolectar, extraer, consolidar, archivar, almacenar, conservar, actualizar, utilizar la información por mi suministrada para él envío de información con fines propios de su objeto social y proteger dicha información.

NOMBRE: *John Stev Góngora Rodríguez*

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *1003554966*

FECHA: *03/02/2026*

FIRMA: *John Stev*



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

02/03/2023

Versión 7

Página 2 de 5

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Johan Stev Góngora Rodríguez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1003554966 expedida en _____, (hasta acá si es persona natural) representante legal de _____ (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) con NIT _____ (si es persona jurídica), en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012